



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, **01 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 944-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 196 de 05/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBÁSE, la , modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 30 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **CAROL KATHERINE ARAVENA FUENTEALBA** R.U.T. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia, de la Escuela E-567 "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Mayo de 2015 y en forma indefinida**, su jornada de trabajo se reducirá en 03 horas cronológicas semanales, reduciendo en consecuencia su remuneración en \$22.603 pesos mensuales.,_Para continuar desempeñando las mismas funciones de TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA, de la Escuela E-567 "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE" con la remuneración correspondiente a su nueva jornada de trabajo de **42 horas** cronológicas semanales, la que se reducirá a **\$316.448(trescientos dieciseises mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** mensuales impositivos incluidos los bonos asignados que le otorga la Ley 19.464 del Ministerio de Educación.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PRU/IDH/ARCIURO /PMH/DAO/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 30 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña CAROL KATHERINE ARAVENA FUENTEALBA, **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR en Educación Parvularia de la Escuela E-567" SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"** de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la jornada laboral, las Remuneraciones de la funcionaria, estableciéndose que a partir **del 01 de Mayo de 2015 y en forma indefinida**, su jornada de trabajo se reducirá en 03 horas cronológicas semanales, manteniendo una jornada laboral de **42 horas** cronológicas semanales, reduciendo en consecuencia, su remuneración en **\$22.603(veintidós mil seiscientos tres pesos)**, mensuales para continuar cumpliendo sus mismas funciones de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia, en la Escuela **E-567 "SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"** con la remuneración correspondiente a su nueva jornada de trabajo de **42 horas** cronológicas semanales, la que se reducirá a **\$316.448(trescientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)** mensuales imposables incluidos los bonos que le otorga la Ley 19.464 DEL MINISTERIO DE EDUCACION.


CAROL KATHERINE ARAVENA FUENTEALBA
TECNICO DE PARVULOS
(Trabajador)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 30 de Abril de 2015.-